

**INVITACIÓN PRIVADA NÚM. 12 DE 2017**

**COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO**

**OBJETO:** “Contratar el estudio de mercado inmobiliario requerido para la formulación del Proyecto Integral Alameda Entreparques”.

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO  
URBANO DE BOGOTÁ D.C., EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO  
CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 9º del Acuerdo 33 de 1999 del Concejo de Bogotá, artículo del 2º Acuerdo 06 de 2008 del Concejo de Bogotá, Resolución 004 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se adopta el manual de contratación y,

**CONSIDERANDO:**

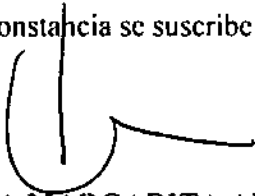
- (i) Que la **Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.** es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, vinculada a la Alcaldía Mayor de Bogotá, creada mediante Acuerdo Distrital 33 del 10 de noviembre de 1999 proferido por el Concejo de Bogotá, modificado por el Acuerdo 643 de 2016.
- (ii) Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 19 de julio de 2017 la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá publicó el 7 de diciembre de 2017, los Términos de Referencia preliminares de la invitación privada No 12 de 2017, cuyo objeto es: “Contratar el estudio de mercado inmobiliario requerido para la formulación del Proyecto Integral Alameda Entreparques”.
- (iii) Que durante el término previsto en el cronograma no se presentaron observaciones a los términos de referencia del proceso y el veinte (20) de diciembre de 2017 se publicaron los términos de referencia definitivos.
- (iv) Que el numeral 21 de los Términos de Referencia - CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN, establece la posibilidad para dar por terminado anticipadamente el proceso, independientemente del estado en el que se encuentre, por razones de conveniencia económicas u empresariales.

- (v) En este sentido, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., ha decidido terminar anticipadamente el presente proceso de Invitación Privada No. 12 de 2017, teniendo en cuenta que una vez revisados entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Planeación los requerimientos para la formulación del Proyecto integral, se definió que dada su extensión, el horizonte de tiempo en su ejecución y la diversidad de actividades económicas en el territorio, se deberán adelantar estudios de mercado enfocados a cada uno de los Planes Parciales que se formulen dentro del ámbito del Proyecto Integral.

### DECISIÓN SOBRE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO:

Por lo anteriormente expuesto la Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C informa que el proceso para “contratar el estudio de mercado inmobiliario requerido para la formulación del Proyecto Integral Alameda Entreparques”, se da por terminado a partir de la publicación del presente documento.

En constancia se suscribe el veintinueve (29) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).



**LINA MARGARITA AMADOR VILLANEDA**  
Gerente General

Proyectó: Rosario Fernández de Soto – Abogada Dirección de Gestión Contractual *RFOS*  
Revisó: Talma Fumieles Galván – Subgerente Jurídica (E) *Tal*  
Lilian Marrugo – Asesora Gerencia General *LM*